

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 731 de 2021LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
JESÚS AGUSTÍN RIVERA PARDO

Que mediante oficios con radicado **20217000113471** de fecha 1 de octubre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 731 de 2021** *“Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 16A No 48-56 (principal), declarado como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conservación Tipológica, mediante el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, localizado en el barrio Quesada, Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual de Teusaquillo, delimitado por el Decreto Distrital 190 de 2004, de la ciudad de Bogotá D.C.”* expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No. **2021700011778114** de octubre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo "DESCONOCIDO".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: ____26 de octubre de 2021____ Retiro: ____2 DE noviembre DE 2021



YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

Documento 20217000121831 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, secretario de despacho, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-10-2021
15:01:02

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión
Corporativa, Fecha firma: 26-10-2021 14:10:56



3b0709af98a6ed568ff6e57e1bc968a45e4e1a369cd5da26d998feb17120e1fd

